

GAF/106/2017
Septiembre 27, de 2017

A.C.P. Advance Consultancy Provider S.A. de C.V.
Edna Parra Gastelum
Representante
Domicilio: Homero 229 Int. MS-4, Del. Miguel Hidalgo,
CP 11570, México D.F.
Tel: 55 24758483
Correo electrónico:
eparra@corporativo-acp.com

Asunto: Invitación a participar en el
concurso No. **IA-009J3F002-E110-2017**

Con fundamento en los artículos 26 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y Material Normativo Vigentes, nos permitimos invitar a usted a participar en el procedimiento de contratación No. **IA-009J3F002-E110-2017**, para el "**Licenciamiento anual Adobe, Autodesk y Microsoft Office 365 para equipo de cómputo de la API Coatzacoalcos**", bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres personas.

Para tal efecto hemos de agradecerle cumplir y tomar en cuenta los requisitos siguientes:

- Remitir a esta entidad Oficio de aceptación.
- La convocatoria que contienen las bases de la invitación se encuentran disponibles en la página de internet de esta entidad y en la página del sistema CompraNet.
- La **Junta de Aclaraciones** Se llevara a cabo de acuerdo a lo especificado en la convocatoria de la invitación que se encuentra disponible en la página de internet de esta entidad www.puertocoatzacoalcos.com.mx y en la página del sistema CompraNet, en la sala de usos múltiples de esta entidad ubicada en el Interior del Recinto Portuario zona franca sin número, Colonia: Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Ver., conforme a lo establecido en el artículo 33, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas** Se llevará a cabo de acuerdo a lo especificado en la convocatoria de la invitación que se encuentra disponible en la página de internet de esta entidad www.puertocoatzacoalcos.com.mx y en la página del sistema CompraNet, en la sala de usos múltiples de esta entidad ubicada en el Interior del Recinto Portuario zona franca sin número, Colonia: Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Ver., de acuerdo al artículo 35, de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El acto del **Fallo** Se llevara a cabo de acuerdo a lo especificado en la convocatoria de la invitación que se encuentra disponible en la página de internet de esta entidad www.puertocoatzacoalcos.com.mx y en la página del sistema CompraNet, en la sala de usos múltiples de esta entidad ubicada en el Interior del Recinto Portuario zona franca sin número, Colonia: Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Ver., de acuerdo al artículo 35, de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la CONVOCATORIA, así como en la propuesta, que en su caso presente, podrá ser negociable.

Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, Certificada bajo la Norma NMX-R-025-SCFI-2012.

F1-90-E2
[Handwritten signature]

31

La Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., en lo sucesivo la API, en cumplimiento a las disposiciones que establecen el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Título Segundo "De los procedimientos de Contratación", Capítulo Primero "Generalidades y Capítulo Segundo "De la Licitación Pública" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LAASSP" y lo aplicable de su Reglamento; hace del conocimiento a los participantes en el proceso de contratación indicado al rubro, las siguientes manifestaciones:

- Que con fecha 20 de agosto de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo por el que se expidió el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, cuya última reforma se publicó el pasado 28 de febrero de 2017 y se encuentran disponibles en el portal de la Ventanilla de la Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.
- Dicho protocolo debe ser observado y cumplido por los servidores públicos de las dependencias y entidades inscritos en el registro que la Secretaría de la Función Pública (SFP) lleva de quienes participan en las contrataciones públicas, así como el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos autorizaciones y concesiones.
- El protocolo es aplicable para cualquiera de las contrataciones celebradas por la API, particularmente en aquellos actos de los procedimientos de contratación sujetos a la LAASSP supuesto en el que se encuentra la licitación indicada al rubro.
- Que los participantes en la invitación indicada al rubro podrán formular un manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco en los procedimientos de contrataciones públicas, de otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones a través de la liga www.gob.mx/sfp siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo.
- Que servidores públicos titulares de las áreas responsables de llevar los procedimientos de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, verificarán en el Sistema, los manifiestos de vínculos o relaciones presentadas por los particulares, a fin de tomar las medidas necesarias para prevenir posibles conflictos de interés.
- Que la información que se obtenga, genere o resguarde por la API con motivo de la aplicación del presente Acuerdo, estará sujeta a lo establecido en las disposiciones en las materias de archivos, protección de datos personales, transparencia y acceso a la información pública.
- Que los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

71-100-12
27-08-17
Luisa

- Deberá proveer los servicios de limpieza materia de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en un plazo de 16 meses contados a partir del 01 de septiembre de 2017 previa firma del contrato.
- NO se otorgará anticipo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se hace de su conocimiento que debido a que el presente procedimiento rebasa el equivalente a 300 veces la unidad de medida de actualización, esta entidad aplicará el "Protocolo de Actuación en Materia Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", cuya última reforma se publicó el pasado 28 de febrero de 2017 y se encuentran disponibles en el portal de la Ventanilla de la Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

F1-102-F2
27-09-17
Guzmán

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Bernardino Guzmán Zavala
Gerente de Administración y Finanzas

C.c.p. Dr. Ovidio Noval Nicolau.- Director General
Lic. Marco Antonio Sosa Rodríguez.- Titular del Órgano Interno de la entidad.
Consecutivo.

Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, Certificada bajo la Norma NMX-R-025-SCFI-2012.